

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Justicia

- 3** *RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2012, del Director General de Protección Ciudadana de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se da publicidad al calendario, programa y regulación del curso selectivo, elaborado por el Servicio de Formación del Cuerpo de Bomberos, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera, de 21 de marzo de 2012, recaída en el recurso número 5010/2010, por la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don David Martínez Rodríguez y don Miguel Ángel Vergas Olmedillo para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos, Escala Ejecutiva u Operativa, de la Comunidad de Madrid, en la categoría Bombero (bombero-bombero conductor), Subgrupo C2.*

En cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera, de 21 de marzo de 2012, recaída en el recurso número 5010/2010, por la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don David Martínez Rodríguez y don Miguel Ángel Vergas Olmedillo, se adjunta el calendario, programa y regulación del curso selectivo, elaborado por el Servicio de Formación del Cuerpo de Bomberos.

CALENDARIO

El curso selectivo o de capacitación comenzará el lunes 7 de mayo de 2012.

PROGRAMA

Objetivo general

Es objeto de este curso selectivo capacitar a los aspirantes para realizar las funciones de los puestos de trabajo de bombero y bombero conductor, dentro del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. Asimismo, se inculcarán a los alumnos las precauciones y medidas necesarias que deberán tomar para realizar sus funciones dentro del ámbito adecuado de seguridad personal, para el correcto ejercicio de la profesión.

Además, durante el desarrollo del curso se hará especial hincapié en las normas de actitud, compañerismo y trabajo en equipo que deben estar presente tanto en la formación del futuro bombero, como en el comportamiento de este en el ejercicio de la profesión.

Duración

La duración del curso vendrá determinada en función de las disponibilidades docentes, organización de grupos, realización de actividades prácticas, etcétera, teniendo, en todo caso, una duración mínima de seis meses.

Desarrollo

El curso selectivo comprenderá dos períodos:

- Período en el centro educativo (se entiende por centro educativo cualquier emplazamiento o instalación utilizada para impartir clases teóricas, realizar prácticas, o cualquier otra actividad enmarcada dentro del curso).
- Período en los centros de trabajo del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.

I. Período en el centro educativo

Durante este período se abordará la impartición de las distintas áreas formativas que se describen a continuación:

- Formación sanitaria.
- Estructura y normativa.

- Comunicaciones.
- Vehículos y conducción.
- Materiales y herramientas.
- Bombas.
- Tendidos.
- Equipos de protección respiratoria.
- Nudos básicos del bombero.
- Naturaleza del fuego.
- Intervención en accidentes de circulación.
- Intervención en altura.
- Intervención en incendios forestales.
- Intervención en interiores.
- Intervención en riesgo químico.
- Intervención en la edificación.
- Intervenciones con abejas.
- Educación física.
- Psicología.
- Polígono del fuego.
- Otras actividades y materias.

La impartición tendrá carácter teórico-práctico y durante la misma se hará especial hincapié en los siguientes aspectos:

1. Adecuada utilización, manejo y mantenimiento de los equipos empleados.
 2. Observación continua de las normas de seguridad.
 3. Coordinación y disciplina en la intervención que propicien una ejecución eficiente durante la misma.
 4. Correcta actitud, compañerismo y trabajo en equipo.
1. Formación sanitaria. Objetivos:
 - Proporcionar los conocimientos sobre asistencia extrahospitalaria.
 - Diferenciar los conceptos de urgencia/emergencia/catástrofe.
 - Tener conocimientos básicos sobre la estructura de coordinación de las situaciones de urgencia/emergencia/catástrofe, así como de la trascendencia de los planes de actuación que regulan la intervención multidisciplinaria en cada una de las fases en que se estructuran estas situaciones.
 2. Estructura y normativa. Objetivos: Conocer la organización y normativa interna del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.

Bloques temáticos:

- 2.1. Estructura del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.
 - 2.2. Leyes y reglamentos del Cuerpo de Bomberos.
 - 2.3. Normativas internas del Cuerpo de Bomberos.
 - 2.4. Procedimientos administrativos.
3. Comunicaciones. Objetivos:
 - Conocer a nivel básico el funcionamiento de los diferentes sistemas de comunicación.
 - Conocer y aplicar los conceptos del procedimiento radiotelefónico.
 - Conocer y utilizar correctamente los equipos de comunicaciones del Cuerpo de Bomberos.
 - Conocer y utilizar correctamente los sistemas informáticos de gestión de emergencias utilizados por el Cuerpo de Bomberos.

Bloques temáticos:

- 3.1. Comunicaciones.
 - 3.2. S.I. TREM.
4. Vehículos y conducción. Objetivos:
 - Conocimiento de los diferentes tipos de vehículos del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, clasificación y usos.
 - Conocimiento de la distribución de estos vehículos, su organización interior, limitaciones.
 - Conocer y aplicar la normativa vigente de seguridad vial para los vehículos de emergencia.

- Ofrecerle al alumno las nociones básicas de conducción de emergencia y conducción todoterreno y las limitaciones en la conducción que ofrecen los vehículos de bomberos.
- Mantenimiento básico de vehículos de bomberos (solo para bomberos conductores).

Bloques temáticos:

- 4.1. Vehículos. Tipos y usos.
- 4.2. Seguridad vial.
- 4.3. Conducción de emergencia.
- 4.4. Conducción todoterreno.

Dentro de esta área podrán disponerse para el colectivo de aspirantes a bomberos conductores la realización de prácticas de conducción con vehículos del Cuerpo de Bomberos.

5. Materiales y herramientas. Objetivos:

- Conocer el funcionamiento y saber utilizar el material y las herramientas en sus distintas aplicaciones.
- Conocer el mantenimiento del material y equipos.
- Lograr la habilidad y destreza necesaria para un uso rápido seguro y eficaz.

Bloques temáticos:

5.1. Materiales, útiles y herramientas.

6. Bombas. Objetivos:

- Conocer los tipos de bombas del servicio, su funcionamiento, limitaciones y mantenimiento.
- Lograr la habilidad y destreza necesaria para una utilización de las bombas.

Bloques temáticos:

6.1. Bombas: Usos y limitaciones.

6.2. Hidráulica.

7. Tendidos de mangueras. Objetivos:

- Conocer los distintos elementos que conforman un tendido.
- Lograr la habilidad y destreza necesaria para desarrollar tendidos de manera rápida y eficaz.

Bloques temáticos:

7.1. Tendidos y elementos de un tendido.

8. Equipos de protección respiratoria. Objetivos:

- Conocer los equipos de protección respiratoria con los que cuenta el Cuerpo de Bomberos, su funcionamiento y manejo.
- Lograr la habilidad y destreza necesaria para utilizar los equipos de respiración autónoma de una manera segura y eficaz.
- Conocer los elementos de seguridad asociados a estos equipos (alarma personal, “bodyguard”).

Bloques temáticos:

8.1. ERA.

9. Nudos. Objetivos:

- Conocer los nudos básicos que utiliza el bombero en las intervenciones.
- Lograr la habilidad y destreza para desarrollar los nudos de una manera rápida y eficaz.

Bloques temáticos:

9.1. Nudos.

10. Naturaleza del fuego. Objetivos:

- Conocer los principios básicos del fuego, sus causas, su evolución y comportamiento.
- Conocer y diferenciar los distintos sistemas de extinción existentes.
- Conocer y aplicar los agentes extintores para cada tipo de combustible.

Bloques temáticos:

- 10.1. Conceptos químicos básicos, elementos del incendio y propagación del fuego.
- 10.2. Elementos extintores: Usos, aplicaciones, limitaciones.

10.3. Evolución del fuego.

11. Intervención en accidentes de circulación: Material y técnicas. Objetivos:

- Conocer el funcionamiento y saber utilizar el material y equipo empleado en las intervenciones en accidentes de tráfico.
- Lograr la habilidad y destreza necesaria para un uso rápido, seguro y eficaz.
- Conocer y practicar el procedimiento de intervención en accidentes de tráfico.

Bloques temáticos:

11.1. Material y equipo de accidentes de tráfico.

11.2. Técnicas y sistemática de intervención.

12. Intervención en altura: Material y técnicas. Objetivos:

- Conocer el material y equipo que se emplea en las intervenciones en altura.
- Lograr la habilidad y destreza necesaria para un uso rápido, seguro y eficaz.
- Conocer y practicar los distintos procedimientos de intervención en altura.

Bloques temáticos:

12.1. Material de intervención en altura.

12.2. Técnicas de intervención en altura.

13. Intervención en incendios forestales: Materiales y técnicas. Objetivos:

- Conocer el material y equipo que se emplea en las intervenciones forestales.
- Lograr la habilidad y destreza necesaria para un uso rápido, seguro y eficaz.
- Conocer y practicar los distintos procedimientos de intervención en incendios forestales.

Bloques temáticos:

13.1. Material y herramientas de intervención en incendio forestal.

13.2. Técnicas de intervención en incendios forestales.

13.3. Trabajos con helicópteros.

14. Intervención en interiores: Materiales y técnicas. Objetivos:

- Conocer el material y equipo que se emplea en las intervenciones en interiores.
- Lograr la habilidad y destreza necesaria para un uso rápido, seguro y eficaz.
- Conocer y practicar los distintos procedimientos de intervención en interiores.

Bloques temáticos:

14.1. Material de la intervención en interiores.

14.2. Técnicas de intervención en interiores.

15. Intervención con riesgo NBQ (nuclear, bacteriológico y químico): Material y técnicas. Objetivos:

- Conocer el material y equipo que se emplea en las intervenciones con mercancías peligrosas.
- Lograr la habilidad y destreza necesaria para un uso rápido, seguro y eficaz.
- Conocer y practicar los distintos procedimientos de intervención con mercancías peligrosas.

Bloques temáticos:

15.1. Material de la intervención en riesgo químico.

15.2. Técnicas de intervención en riesgo químico.

16. Intervención de la edificación. Objetivos:

- Conocer de forma básica los elementos constructivos de los distintos tipos de edificaciones, las estructuras, las instalaciones que poseen y su comportamiento ante el fuego.
- Conocer y practicar los distintos procedimientos de intervención ante posibles derrumbes de edificios.

Bloques temáticos:

16.1. Construcción.

16.2. Instalaciones generales.

16.3. Apeos y apuntalamientos.

16.4. Salvamento y desescombro.

17. Intervenciones con abejas: Material y técnicas. Objetivos:

- Conocer el material y equipo que se emplea en las intervenciones con abejas.
- Conocer los distintos procedimientos de intervención con abejas.

Bloques temáticos:

17.1. Procedimiento de actuación con abejas.

18. Educación física. Objetivos:

- Proporcionar al alumno los conocimientos básicos de anatomía, fisiología y biomecánica útiles para su preparación y mantenimiento físico.
- Conocer los diferentes sistemas de entrenamiento aplicables a la labor del bombero que puedan suponer mejora física para su rendimiento laboral.

Bloques temáticos:

18.1. Teoría de la educación física.

18.2. Prácticas de educación física.

19. Psicología. Objetivos:

- Que el alumno conozca la problemática social a la que se enfrenta, desde una doble perspectiva, la del trabajo en intervención y la de la convivencia en el parque de bomberos.
- Conocer diferentes soluciones a los conflictos sociales del propio trabajo.

Bloques temáticos:

19.1. Comportamiento colectivo.

19.2. Psicología del grupo y conflictos sociales.

19.3. El estrés emocional del bombero.

20. Polígono de fuego (prácticas con fuego real). Objetivos:

- Ofrecerle al alumno la posibilidad de llevar a la práctica real todos aquellos contenidos relacionados con las prácticas de los diversos tipos de fuego, dentro de condiciones de seguridad controladas.
- Que el alumno conozca las limitaciones de los equipos y la aplicación de las técnicas de intervención en interiores.

Bloques temáticos:

20.1. Bloque de intervenciones en interior.

20.2. Bloque de intervenciones en exterior.

21. Otras actividades y materias: Sin perjuicio del contenido anteriormente señalado, relativo a la primera etapa del curso selectivo, se podrán estudiar otros cursos o materias complementarias, o realizar actividades prácticas, cuando por el Servicio de Formación se considere conveniente para la mejor formación de los alumnos, atendiendo las disponibilidades de recursos, etcétera.

II. *Período en los centros de trabajo*

En los centros de trabajo se completará la formación adquirida en el centro educativo, tanto en la faceta práctica como en los distintos ámbitos de conocimiento y de técnicas.

La duración del período en el centro de trabajo será de un mínimo de un mes y durante la misma el aspirante estará bajo la supervisión directa de los responsables del centro, conforme a las directrices emitidas por el Servicio de Formación del Cuerpo de Bomberos.

Objetivos:

- Completar e integrar la formación recibida en el centro educativo con la participación activa en tareas relacionadas con la profesión, apoyando a los profesionales.
- Enfrentar al alumno a situaciones reales en las que pueda utilizar los conocimientos adquiridos en el centro educativo.
- Tomar contacto con el ámbito laboral e introducir en las relaciones técnico-sociales del mismo, facilitando así su inserción profesional.

Sistema de evaluación

Regla general: Para superar el curso selectivo los aspirantes que participen en el mismo deberán aprobar todas las asignaturas o materias que lo compongan, así como las diferentes actividades prácticas que se realicen en el mismo.

Evaluación del primer período o etapa (centro educativo): Durante esta etapa el sistema de evaluación tendrá un carácter continuo y se realizará en un número tal de parciales que permita la cobertura completa de todas aquellas áreas que componen el programa formativo. Se realizará mediante parciales selectivos, permitiéndose al alumno acceder a una

única recuperación para cada parcial. En caso de superar dicha recuperación, la nota de dicho examen será de 5 puntos, o el mínimo establecido para el aprobado.

De no aprobarse la recuperación y teniendo en cuenta el carácter selectivo de los parciales, el aspirante quedará separado del curso selectivo.

Queda excluido del sistema anterior el área o módulo el “polígono de fuego”, el cual se realizará en último lugar, siempre que la organización de los distintos grupos del curso lo permita, y requerirá haber superado todas las áreas desarrolladas hasta ese momento.

Este módulo, al suponer e implicar un examen práctico de todo lo aprendido, no será objeto de recuperación.

La puntuación de cada área o módulo será la establecida en el cuadro de valoración que se refleja al final del presente apartado. Las materias y/o actividades a las que se refiere el punto 20 de la relación de áreas anterior se valorarán con la calificación de “apto” o “no apto”.

Evaluación del período realizado en los centros de trabajo: A tenor de la información que se recabe de los responsables de los distintos centros de trabajo, el Servicio de Formación evaluará el desarrollo de esta segunda etapa con la valoración de “apto” o “no apto”. La no superación de esta etapa dará lugar a la separación del curso selectivo.

Criterios y forma de evaluación: Las respectivas evaluaciones se realizarán a través de exámenes de teóricos y/o prácticos, dependiendo del tipo que se considere más apropiado según el contenido del bloque temático o área a evaluar.

Los exámenes tipo teórico consistirán en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas y/o en el desarrollo de uno o varios temas por escrito.

Los exámenes tipo práctico consistirán en realizar una o varias demostraciones de la habilidad, destreza, manejo del material y capacidad de adaptación del alumno a la situación planteada y podrá realizarse dentro del transcurso diario de las prácticas. En cualquier caso, para el desarrollo de exámenes prácticos el alumno dispondrá de información previa sobre el ejercicio a realizar.

Debido a que en el desarrollo del curso se hace especial hincapié en el trabajo en equipo, algunas áreas podrán ser evaluadas de forma grupal, de tal forma que en las mismas habrá una calificación individual (“apto” o “no apto”), y una calificación de equipo, que será la misma para cada uno de los componentes del mismo que previamente hayan sido calificados individualmente como de aptos.

Dado el amplio abanico de conocimientos, habilidades y destrezas que exige el desempeño de la profesión de bombero, y ante la imposibilidad de que todos los alumnos puedan ser evaluados en todas ellas, en los exámenes de tipo práctico cabrá la posibilidad de plantear varias pruebas, pudiendo cada alumno examinarse de una o varias de ellas, no necesariamente las mismas para cada uno de los aspirantes.

CUADROS DE VALORACIÓN

Área	Porcentaje
Formación sanitaria	7,0
Estructura y normativa	1,0
Comunicaciones	1,5
Vehículos y conducción	2,5
Materiales y herramientas	5,0
Bombas	5,0
Tendidos	5,0
Equipos de protección respiratoria	5,0
Nudos básicos del bombero	1,5
Naturaleza del fuego	5,0
Intervención en accidentes de circulación	8,0
Intervención en altura	8,0
Intervención en incendios forestales	8,0
Intervención en interiores	8,0
Intervención en riesgo químico	8,0
Intervención en la edificación	6,0
Intervenciones con abejas	1,0
Educación física	5,0
Psicología	1,5
Polígono de fuego	8,0
Total	100,0

Regulación y régimen jurídico

Los aspirantes que accedan a la realización del curso selectivo serán nombrados funcionarios en prácticas y percibirán, conforme establece la base octava de la convocatoria, las retribuciones que procedan conforme a lo establecido en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, y estarán sometidos al mismo régimen de responsabilidad penal, civil y disciplinaria establecida para los miembros del Cuerpo de Bomberos, atendidas sus circunstancias docentes. Asimismo, estarán sometidos a las normas específicas y concretas de funcionamiento del Curso de Nuevo Ingreso que para la categoría de Bombero apruebe el Servicio de Formación, las cuales serán objeto de publicidad en el tablón de anuncios con ocasión del inicio de la actividad docente, y entregadas a cada uno de las aspirantes el primer día de inicio del curso.

Sin perjuicio de las normas de comportamiento que se concreten en dichas normas, son de destacar las siguientes obligaciones:

Obligaciones básicas:

- La asistencia a todas las clases teóricas y prácticas, así como a todas las actividades que se determinen. Asimismo, no se podrán abandonar las clases y actividades sin causa justificada o sin autorización de los instructores.
- Mostrar la debida consideración y respeto tanto a los superiores, instructores, compañeros como al personal de las instalaciones.
- Queda prohibido los adornos y complementos externos que supongan algún riesgo para la integridad física del alumno.
- Queda prohibido fumar en las aulas y vestuarios, observándose en todo caso las prohibiciones específicas al respecto que haya en las diferentes dependencias de cada centro en donde se desarrolle la acción formativa.
- Queda prohibido el uso de telefonía móvil durante las clases teóricas y prácticas.
- La debida puntualidad, estando presente tanto al inicio de toda actividad.
- El cuidado del material, instalaciones, uniforme, etcétera, evitando que se deteriore o dañe de forma innecesaria.
- Mantener en todo momento una compostura digna y apropiada con el régimen docente, debiendo evitar la producción o participación en altercados, riñas, etcétera.
- El cumplimiento de las normas de comportamiento y funcionamiento que se establezcan y aprueben a estos efectos. Se considerará que existe incumplimiento cuando se imputen formalmente tres infracciones de las mismas, aun cuando sean de la misma o distinta naturaleza, durante un período de sesenta días naturales a contar desde la comisión de la infracción desde la que se inicia el cómputo.

Al tratarse de normas básicas de funcionamiento del curso, cuya inobservancia impide el normal desarrollo del mismo, su incumplimiento dará lugar a la separación del alumno, apartándole del curso selectivo.

Sin perjuicio de lo anterior, la inobservancia de las normas de conducta y comportamiento que se relacionan a continuación dará lugar a una reducción de la puntuación final del curso de hasta un 15 por 100:

- Las normas básicas, antes mencionadas, en cualquier caso.
- Mal uso del vestuario y/o falta de uniformidad.
- Realizar acciones que supongan la falta de respeto y educación hacia el resto de personas de su alrededor y que puedan dañar su sensibilidad.
- Ingerir cualquier bebida o sustancia, durante el tiempo de permanencia en el centro educativo, que pueda ser dañina para la salud del alumno y que pueda afectar el buen desarrollo del curso.

Debido a las especiales características de la profesión, y de las situaciones en que esta se desarrolla, si en cualquier momento del curso selectivo los responsables del mismo detectan situaciones que apunten a una posible falta de aptitud o incorrecta adaptación del aspirante a las situaciones planteadas, o en el trabajo a realizar, el Servicio de Formación podrá realizar cuantas pruebas se estimen convenientes para comprobar la correcta aptitud y adaptación del aspirante al trabajo a desarrollar, aun cuando el alumno hubiera superado hasta ese momento todas las materias y actividades impartidas. Estas pruebas también tendrán carácter de evaluación y, en caso de no ser superadas, supondrán la separación del curso selectivo. El interesado o afectado por tales medidas deberá ser informado de su situación, alcance y efectos de las pruebas/evaluaciones a las que deba someterse, así como de su resultado.

Todas las convocatorias de celebración de exámenes y/o pruebas objeto de calificación, incluidas las recuperaciones, así como las calificaciones individuales como las de valoración de grupo, se harán públicas en el tablón oficial que a estos efectos se determine en el Centro de Formación del Cuerpo de Bomberos. De igual modo, se harán públicas las valoraciones de todas las actividades o cursos a los que se refiere el punto 21 anteriormente mencionado.

Separación del curso selectivo

Los aspirantes serán separados del desarrollo del curso cuando:

- No superen alguna área, módulo y/o actividad teórica, práctica o complementaria, conforme a lo especificado en los puntos anteriores, incluidas las recuperaciones.
- Incumplan sus obligaciones básicas de asistencia, puntualidad, trato correcto, cuidado del material y equipos, etcétera.

El responsable del Servicio de Formación elevará la correspondiente propuesta al Tribunal a los efectos legales oportunos.

Las Rozas de Madrid, a 25 de abril de 2012.—El Director General de Protección Ciudadana, José Antonio Pérez Sánchez.

(03/15.905/12)